

Correos.—SALIDAS.
 Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Menorca»
 Para Barcelona con escala en Almería los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahón»
 Para Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redacción y Administración, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripción, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Correo de hoy.

CIRCULAR DE INSTRUCCION PUBLICA

Como habíamos anunciado, la «Gaceta» publica hoy este documento, que todos los periódicos liberales, por las noticias anticipadas que tenían de él, juzgan con las frases más benévolas.

La circular es, en efecto, un documento importantísimo por las ideas que contiene y por los horizontes que abre.

No solo responde á la necesidad de los principios, sino que viene á cicatrizar heridas que convenia resañar.

Por la elevación de miras con que está escrita la circular; por la doctrina que establece, y por la moderación con que resuelve las cuestiones, es un documento que hace honor al Sr. Albareda, y que en la opinión liberal fortalecerá mucho al gobierno.

Hé aquí ahora este documento:

«Circular.—Alcanza la instrucción pública lugar tan elevado en nuestros días, que parece inútil el elogio de sus triunfos ó innecesaria la demostración de su utilidad en el progreso y felicidad de las naciones. No há menester V. S., por consiguiente, como miembro activo del profesorado, recuerdo alguno que se refiera á enaltecer la importancia de un asunto que por sí mismo conoce y que sobradamente sabe apreciar.

Llevada al terreno práctico cuestión de tan reconocida trascendencia, es deber, sin embargo, del ministro que suscribe, considerarla con singular y preferente atención, libre el ánimo de prevenciones de escuela y con todo el detenimiento que por su naturaleza exige, teniendo presentes, como base y punto de partida, las condiciones y caracteres que presenta la instrucción pública en los grandes centros europeos, y cómo de ellos irradia y se comunica la ciencia de uno á otro país, estudiando en suma el procedimiento y ley á que se acomoda la marcha universal de los conocimientos.

De estas investigaciones resulta uniformidad constante en la manera de propagarse las ideas sin excepción de tiempo ni lugar, porque las fuerzas intelectuales, ya se agrupan, ya se relacionen á través de la distancia, se mueven y enlazan con vínculo estrecho hasta conseguir el fin que se proponen.

En vano ha sido abusar de la resistencia para ahogar el movimiento; las contrariedades, las oposiciones injustificadas, los obstáculos, en fin, no han conseguido jamás que desaparezcan las ideas. De ahí que los gobiernos, que indudablemente cuentan con medios eficaces para favorecer y ordenar la enseñanza, no son, ni han sido nunca poderosos á detener el vuelo del espíritu, á limitar las conquistas de la ciencia, al natural crecimiento del saber humano; siendo por lo tanto evidente que, en las elevadas regiones, donde el espíritu se afana por encontrar la verdad para difundirla después, la razón especulativa ha de ser independiente, sin que allí alcance la represión ni la violencia.

Lo contrario equivaldría á comprimir el pensamiento del hombre de estudio, y á oponer barreras ineficaces á la Historia; pues ni la ciencia, ni la verdad, jamás vencidas en los pasados tiempos, habrían de sucumbir en la época presente ante el impotente conato de limitar su propio desenvolvimiento; y bien pudiera recordarse, en confirmación de

estas ideas, la teoría que sostienen insignes prelados católicos en contra de esas imposiciones, que clasifican con razón de «Absolutismo del Estado».

Hoy, como ayer, demuestra la experiencia que si enseñanza oficial prevalece un criterio sistemático y apasionado, imponiéndose á la juventud en contradicción con el espíritu progresivo de los tiempos, los resultados se manifiestan totalmente opuestos á lo mismo que se pretende conseguir, pues semejantes restricciones levantan en el ánimo inconscientes protestas contra la ciencia oficial; así ha sucedido que los agentes más activos de los períodos revolucionarios, tanto en Francia como en España, todos, sin excepción, habían recibido educación y enseñanza que pugnaban con los ideales á que más tarde los arrastró su fanatismo.

Claramente se deduce de lo expuesto la intención de recomendar eficazmente á V. S. que favorezca la investigación científica, sin oponer obstáculos, bajo ningún concepto, al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio, ni fijar á la actividad del profesor, en el ejercicio de sus elevadas funciones, otros límites que los que señala el derecho común á todos los ciudadanos; creyendo además el gobierno indispensable anular limitaciones que pesan sobre la enseñanza, originadas de causas que afortunadamente han desaparecido.

Las grandes transformaciones que experimentan los pueblos, las transiciones de un Estado político á otro diferente, producen sin duda agitados movimientos, que obligan á adoptar disposiciones á que tal vez se creyeron los gobiernos arrastrados por la fuerza misma de las circunstancias; pero cuando la tranquilidad se asegura y las instituciones se consolidan, la más vulgar previsión aconseja volver á la práctica normal de las leyes y al ejercicio del derecho para crear situaciones sólidas de paz y de armonía, haciendo que desaparezcan disposiciones de carácter restrictivo, las cuales, en el caso presente, además de haber dado motivo á una aplicación desigual, no han realizado el propósito que hubo de originarlas, y ni aún siquiera, como preceptos concretos, se han cumplido debidamente en ninguna de sus partes.

Tal ocurre con el decreto sobre textos y programas del 26 de Febrero de 1875, y con la circular publicada en el mismo día.

Al proponer que estas disposiciones se deroguen, intenta el gobierno realizar sus justos deseos sin inferir agravios, sin herir opiniones, sin menoscabo ni detrimento de ningún derecho, inspirándose exclusivamente en altos fines de justicia, en la índole de la ciencia y de la enseñanza, y en la necesidad reconocida de ampararlas y extenderlas.

El respeto que el gobierno debe á las leyes no le permite, como sería su deseo, derogar, por hallarse elevado á ley, el referido decreto, hasta tanto que lo proponga á las Cortes.

Entenderá V. S., por cuanto antecede, que la circular de 26 de Febrero de 1875 queda desde hoy derogada, como en su día habrá de serlo el decreto, confiando en que el Parlamento así lo acordará; y es consecuencia inmediata de esta determinación que los profesores destituidos, suspensos y dimisionarios, con ocasión del mencionado decreto y circular, vuelvan á ocupar en el profesorado los puestos que á cada uno de ellos pertenecían, y que legítimamente les corresponden; habiendo de ser ade-

más reparados en todos sus derechos, sin excepción alguna, y sin que pueda irrogárseles perjuicio de ningún género.

Por idénticas razones de justicia y de equidad serán compensados los actuales profesores que desempeñan aquellas cátedras, ocupando en brevísimo plazo otras de iguales condiciones, sueldos y categorías.

De esta manera, el ministro de Fomento se considera fiel intérprete de la voluntad del gobierno. Alejando, pues, de los centros docentes del Estado todo espíritu de partido, tiene decidido propósito de contribuir, con la imparcialidad de sus actos, á que así en el orden de los intereses materiales de la nación, como en todo cuanto se refiere á su actividad intelectual, adquieran tal ensanche las instituciones vigentes, que dentro de ellas vivan todos los deseos y alienten todas las aspiraciones legítimas.

De real orden lo participo á V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1881 — Albareda.—Sr. rector de la Universidad de.....»

(«El Correo»).

MADRID 4 DE MARZO

Sr. Director de «Las Provincias»:

La circular del ministro de Fomento encaminada á devolver sus cátedras á los profesores que fueron separados de ellas en virtud de expediente en 1875, y á los que entonces las dimitieron, se ha publicado esta mañana en la Gaceta, después de haber sido aprobada en el Consejo que se verificó bajo la presidencia de S. M. el rey.

Esta circular, no solo determina que se devuelvan sus cátedras inmediatamente á los profesores separados y á los dimisionarios, sino que además determina sean reparados en todos sus derechos sin excepción alguna y sin que pueda irrogárseles perjuicio de ningún género.

De esta frase del documento oficial se deduce que los profesores que se encuentran en estos casos, recibirán los sueldos que les hubieran correspondido en el caso de haber continuado prestando sus servicios al Estado como funcionarios públicos, y se les contarán como años de servicio los en que en realidad no han servido. La determinación tomada por el gobierno tiene verdadera gravedad, pues indica claramente cual es su opinión respecto al carácter que debe tener la enseñanza retribuida por el Estado.

En la circular de hoy deben, á mi juicio, distinguirse dos cosas, una el espíritu general de la misma, y otra el caso concreto á que se aplica.

Cuando, como he dicho á V. en alguna de mis anteriores, todas las escuelas democráticas combaten y persiguen la enseñanza católica, aunque no esté pagada por el Estado, compuesta en su inmensa mayoría por católicos; cuando en Francia son cerrados, por orden del gobierno, los establecimientos de enseñanza de los jesuitas, que nada costaban á la nación, influyendo para ello los odios y las envidias del profesorado libre pensador; el ministerio del Sr. Sagasta entiende que debe observar una política de concesiones á este elemento intransigente con la enseñanza católica, y prescindir de los derechos que tiene el Estado á que se dé la instrucción pública por él pagada, sin ofensa de las ideas reli-

gias de la casi totalidad de los españoles, lo cual en manera alguna se opone al vuelo de la ciencia y á la enseñanza, conforme á los progresos de todos los ramos del saber.

Respecto al caso concreto, reconoce el gobierno que el decreto sobre los libros de texto y los programas dado en 1874 fué elevado á la ley por las Cortes, y que no lo puede derogar sino por medio de otra ley, por lo cual hasta que esto suceda está vigente.

Pero al devolver sus cátedras á los profesores que protestaron de no cumplir dicho decreto y á los que dimitieron sus cátedras por no estar conformes con él, resultará que ó estos profesores se atienen ahora á lo dispuesto en el decreto-ley, con manifiesta inconsecuencia entre su conducta de ahora y la de 1874, ó el gobierno deja de cumplir y hacer observar el decreto, lo cual vale tanto como derogarlo, y aun es de peores consecuencias, porque acostumbra á la inobservancia de las leyes.

Mientras tanto á los profesores que hoy estaban desempeñando legalmente las cátedras devueltas, solo se les promete una compensacion.—P.

La cuestion para arreglar el asunto de la devolucion de las cátedras, ha ofrecido menos dificultades de lo que se creia. Habiendo dos cursos de metafísica, habrá tambien dos catedráticos, volviendo por lo tanto á esplicar su asignatura predilecta el insigne filósofo D. Nicolás Salmeron. La vacante que deja el Sr. Colmerio la ocupará el Sr. Lopez Sanchez, quedando la filosofía de derecho á cargo del Sr. Giner de los Rios.

Esto es lo acordado hasta ahora; y por lo demás, parece que algunos de los profesores que ocupan las cátedras de los dimisionarios han manifestado que por su parte, están dispuestos á facilitar la solucion más conciliadora.

De los separados de los Institutos de provincias, dícese que han espuesto su deseo de continuar escedentes con los derechos y reservas consigüientes »

—Se ocupan algunos periódicos de la provision de las senadurías vitalicias que hay vacantes, y con tal motivo aseguran que el gobierno tiene el propósito de proveerlas en un breve plazo

«Podemos asegurar, dice «La Correspondencia,» que este rumor carece de todo fundamento. El gobierno no se ocupará de este asunto hasta que hayan pasado las próximas elecciones municipales.»

—Dice la «Correspondencia ilustrada:»

«Un incidente curioso ha ocurrido esta tarde.

El gobernador de Madrid que, hasta las tres de la tarde, no habia tenido tiempo de almorzar, fué á hacerlo al restaurant de Fornos en un gabinete del entresuelo; pero, ó equivocando el piso ó equivocando la escalera, vino á dar en una habitacion donde se encontraban quince ó veinte jugadores. En el acto el señor Xiquena detuvo al representante de la casa, haciéndole conducir al gobierno civil, y poniéndole despues á disposicion del juez de guardia.»

—En la capital de las islas Canarias, y en la finca de recreo de los señores Ballester y Martí, se ha celebrado, segun vemos en los periódicos del país, un gran banquete democrático, con comisiones de Orotava, Laguna, Rosario y otras localidades.

—El alcalde de Urgel ha telegrafiado al gobierno lo que sigue:

«Seo de Urgel 2 de marzo.—Por conducto que puede considerarse fidedigno, me acaban de asegurar que el gobierno de la república de Andorra ha desobedecido y no quiere cumplir los acuerdos y disposiciones adoptadas por los co-príncipes de aquellos valles. Asimismo se me asegura que el go-

bierno militar de esta plaza ha dispuesto la concentracion de fuerzas en la frontera, con objeto desconocido para el infrascrito.»

TELEGRAMAS PARTICULARES

Madrid 5.

Esta noche se reunirán los catedráticos repuestos para acordar un voto de gracias al gobierno.

Los estudiantes liberales se preparan á obsequiar con una serenata al ministro de Fomento y á los catedráticos repuestos.

El Sr. Martos ha rehusado la presidencia de la comision de Códigos, que se le habia ofrecido.

París 3.—Varios periódicos dicen que ya se ha averiguado la procedencia de las noticias falsas que procedentes de Túnez ha publicado la prensa inglesa contrarias á Francia.

Dichas noticias han sido enviadas por una señora que ejerce en Roma el cargo de corresponsal de un diario de Londres, la cual ha ido á Túnez, poniéndose en relaciones con los individuos del partido hostil á Francia.

Las interpelaciones que se van á esplanar en el Senado, son principalmente sobre lo política general del gobierno y sobre la existencia de una direccion oculta en los ministerios del Interior, de la Guerra y de Negocios extranjeros.

Nueva-York 3.—Segun noticias del Perú no han dado resultado alguno las tentativas del presidente Piérola, refugiado en el interior, para organizar una resistencia contra los chilenos. Continúan estos ocupando Lima. Los representantes de las potencias en Santiago de Chile seguan negociando, con esperanzas de un pronto resultado, á favor de la paz.

Londres 4.—Se confirma la noticia de que los boers hicieron mas de cien prisioneros á los ingleses.

Entre ellos se encuentran varios oficiales.

Todas las tentativas de paz entre los ingleses y los boers han quedado en suspenso, y se cree que no se renovarán hasta que el general Roberts no obtenga una victoria completa del enemigo.

Se asegura que los boers han enviado una comunicacion á algunos gobiernos extranjeros declarando que están resueltos á luchar hasta el último estremo, mientras no consigan el reconocimiento de la independencia absoluta de la república de Transwal.

Madrid 5.

El Consejo de ministros se ha ocupado de nuevos nombramientos.

El representante de la república de Venezuela ha sido recibido por S. M. el Rey.

Se ha convocado el gran meeting democrático para el dia 20 del actual.

Anúnciase un manifiesto político del señor Figueras.

Los ministros continúan reunidos celebrando Consejo.

Confírmase la ruptura de las inteligencias electorales que mediaban entre los amigos del Sr. Pi y Margall y los del Sr. Figueras.

Han llegado nuevas esposiciones de cosecheros de la Mancha, pidiendo al gobierno que gestione la apertura de nuevos mercados para los vinos españoles.

En los círculos bursátiles se atribuye al ministro de Hacienda el pensamiento de saldar la deuda flotante del Tesoro con el Banco de España, como operacion preliminar para acometer el proyecto general de unificacion de todas las deudas.

Se ha establecido ya el cordón de tropas que el gobierno ha mandado, en las fronteras de la república de Andorra.

Ha habido un fuerte terremoto en Casamicciola (isla de Ischia, á la entrada del golfo de Nápoles),

resultando 50 muertos y 70 heridos.

Londres 2.—Cámara de los Comunes.—Se aprueba en primera lectura por 188 votos contra 26, el «bill» prohibiendo el uso de armas en Irlanda.

Cámara de los Lores.—Se aprueba en segunda lectura el «bill» adoptando medidas represivas en Irlanda.

Viena 2.—Se asegura que ha fracasado por completo al proyecto de ceder la isla de Candia á Grecia, en lugar del Epiro.

Berlin 2.—El príncipe de Bismark declaró en el Parlamento, que Alemania haria lo posible para conseguir la supresion del comercio de esclavos en el Océano Pacífico.

Londres 2.—Se confirman las pérdidas de nuestras tropas en su último descalabro en el Transwal. Fueron muertos 330 ingleses de 693 que componian la division.

Se confirma tambien la muerte del general Colley, que recibió un tiro á quemarropa.

Londres 2.—Pasado mañana saldrá fijamente el general Roberts, con direccion a Natal para tomar el mando en jefe de las tropas inglesas.

Para el mismo punto salen 6,600 hombres de refuerzo.

Las tropas destinadas á operar en Transwal se elevarán hasta 15,000 hombres.

Viena 3.—El gobierno otomano, á instancia de los embajadores de las grandes potencias, ha comunicado enérgicas órdenes á las autoridades de Siria para que sean castigados los drusos que asesinaron recientemente á muchos cristianos saqueando sus casas.

Londres 3.—La Liga agraria de Irlanda, en vista de la próxima aplicacion del «bill» adoptando medidas represivas, está organizando comités que funcionarán secretamente en todos los pueblos de la isla.

Roma 3.—Se asegura que las negociaciones que median en este momento entre el Vaticano y la corte administracion de la diócesis de Fulda, que se encuentra vacante.

Se espera, no obstante que esto dará lugar á las demás cuestiones pendientes entre la Iglesia y Alemania.

París 3.—El célebre agitador Parnell visitó ayer al mariscal Mac-Mahon.

Fundándose en el origen irlandés de este, solicitó su proteccion en favor de la isla.

(«Provincias.»)

Roma 5.—En Marsala ha ocurrido un motin contra los protestantes.

La muchedumbre invadió la quinta donde vive el Pastor metodista y se halla la capilla evangélica.

El Pastor se vió obligado á escaparse por el tejado.

Nueva-York 5.—Ha ocurrido una explosion en una mina de carbon de piedra en ocasion en que se hallaban dentro 80 operarios.

Diez y siete de estos han sido retirados heridos. Se teme que todos los demás hayan perecido.

Sar. Petersburgo 5.—El general Mestcherinoff sale para la Siberia con objeto de encargarse del gobierno general de la Siberia accidental.

Berlin 5.—Ha sido aprobado definitivamente por el Parlamento aleman el convenio entre Francia y Alemania sobre el envio de pequeños paquetes por el correo.

(«Islaño.»)

Gaceta.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mateo Jaume y Garau, Obispo de Mallorca, ha remitido 250 pesetas para los pobres que socorre la Asociacion de Beneficencia de esta ciudad.

Conocidos nos son los sentimientos caritativos de

dicho Prelado, así como el recuerdo que se digna conservar de los habitantes de esta Isla, y por unos y otro, en nombre de los favorecidos, le damos las gracias más afectuosas y rogaremos á Dios que premie su bondad y desprendimiento en favor de los pobres, tanto más de agradecer cuanto que por su elevada gerarquía no le ha de faltar campo en la vecina Mallorca para derramar el consuelo entre los que están bajo su pastoral cuidado.

Como verán nuestros lectores por el remitido que se inserta en el lugar correspondiente, el vapor-correo nos ha traído las siguientes noticias: Ha sido declarado cesante el Sr. Sanjenis, Sub-gobernador nombrado por el caído ministerio, y se dá como cierto el nombramiento para reemplazarle del Sr. Flores Saavedra.

La Comisión provincial presidida por el señor Gobernador, ha revocado el acuerdo que tomó el Sr. Castañeyra destituyendo al Sr. Sariego de los cargos de concejal y teniente de alcalde. Felicítanos á nuestro amigo el Sr. Sariego por el acto de justicia de que ha sido objeto.

El señor ministro de Fomento ha dejado cesante á D. Juan Vanrell y Vanrell en su empleo de catedrático de idiomas de este Instituto, desaprobando al mismo tiempo la conducta seguida por la Dirección general de Instrucción pública en su nombramiento, y ha repuesto al catedrático nombrado por el Ayuntamiento D. Francisco Seguí y Mir.

Uno de estos días se han dado principio por el clero castrense á las pláticas morales dirigidas á la tropa destacada en la fortaleza de Isabel II y que guarnece esta ciudad.

Las dotaciones de los buques de la Escuadra surta en este puerto han empezado ya á cumplir con el precepto pascual en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

En la tarde de ayer pudo ocurrir una sensible desgracia en el Hospital civil de esta ciudad. Mientras se izaba una de las grandes piedras que han de servir para el remate de la grandiosa fachada en construcción, escurrióse la sogá que la sujetaba, y tan instantánea fué la caída de la piedra que apenas dió tiempo á dos de los trabajadores para huir de una muerte inevitable.

En sesión de hoy ha acordado el Ayuntamiento de esta ciudad que inmediatamente se proceda á la continuación de las obras del Cementerio, á fin de que á la brevedad posible cuente el municipio con un local decoroso para depositar los restos de los que mueran fuera de la religión católica.

Procedente de Palma ha fondeado en nuestro puerto á las cuatro de esta madrugada, el vapor-correo «Menorca» siendo portador de la correspondencia y los siguientes pasajeros:

Don Juan Maza.—Felicia Uhler.—Maria Rodriguez.—Pedro Pons y señora.—Antonio Ramis.—Jaime Subirá.—José Riera.—Juan Serra.—Rosa Herrera.—Antonio Serra.—Francisco Serra.—Antonio Vallés.—Vicente Montanari.—Miguel Vallés.—Pedro Vallés.—Pedro Fullana.—Matias Albertí.—Juan Tremol.—Jaime Vidal.—Tres individuos de tropa.—Total 23.

Errata.—En el número de ayer de nuestro Diario y en el cuarto verso de la segunda estrofa, se cometió una errata de imprenta en la composición titulada «Contrastes» errata subsanamos despues de consultar el original que se nos remitió. Donde dice:

«De fé llena de amor!»

debe decir

«De fé llena y de amor!»

Ha sido declarado cesante nuestro apreciable amigo don Eduardo Colorado director del lazareto súbico de este puerto. No será esta la última de que tendremos que dar cuenta, pues sabemos no tardarán en venir algunas otras.

Se ha dispuesto que la fragata «Blanca», tan luego como llegue al departamento de Cádiz la de igual clase «Cármén,» salga convoyada por esta para el de Cartagena, donde verificará sus obras la primera y seguirá la segunda para este puerto á incorporarse á la escuadra.

Remitidos.

Sr. Director de «El Bien Público.»

Muy señor nuestro: Como el remitido que usted tuvo la amabilidad de admitirnos é insertar en el número de su apreciable periódico correspondiente al 3 del corriente no ha sido hasta el presente contestado, inferimos de este silencio que fué bien acogida la observacion amistosa que creimos oportuno dirigir á los autores de los artículos que censuraban al señor Duque de Almenara alta en la polémica que dias pasados se siguió sobre si Mahon ha debido ó no beneficios á dicho señor y á sus correligionarios mientras ha sido Diputado á Córtes por este distrito. Y en verdad que los hechos posteriores han venido á demostrar, si no andamos muy equivocados, que de la conversion al partido constitucional ó fusionista de los que fueron moderados históricos ó canovistas, ningun mal, sino mucho bien, ha resultado á la causa liberal. En efecto: apesar del corto tiempo discurrido desde que los referidos señores apoyan la política del señor Sagasta, hemos tenido la satisfaccion de ver resucitado á la vida pública al señor teniente de alcalde don Francisco Sariego, á quien intentara matar de mano airada una de las postreras fechorías del régimen caído, y de ver tambien repuesto en su cátedra de idiomas á don Francisco Seguí y Mir arbitrariamente destituido de ella. Otras medidas se indican que complacerán, á no dudar, á los afines ó aliados á quienes dirigimos la observacion no contestada, una de tantas el probable nombramiento de otro Subgobernador en reemplazo del que habia nombrado el ministerio caído. Todo esto confirma la exactitud de cuanto manifestamos en el remitido al principio citado; y no pudiendo renunciar al placer de añadir los nuevos datos comprendidos en el presente, rogamos á V. se sirva darle cabida en su periódico, favor que le agradecerán sus afectísimos y constantes suscritores.

Algunos cimbríos.

Copiamos de «El Comercio» del viernes dia 4: «La próxima campaña electoral promete ser notable bajo muchos puntos de vista en nuestra Provincia. Por primera vez quizás desde la restauracion se dará el caso de acudir á los comicios todos los partidos políticos de las Islas. El retraimiento adoptado en las luchas anteriores por la gran masa democrática obedecía á razones poderosísimas. Negado mas que limitado durante el régimen anterior el derecho que todo ciudadano tiene para reunirse á fin de acordar lo conveniente á los intereses del partido que trata de luchar, y amordazada la prensa, órgano indispensable para propagar los principios políticos de que se ha de hacer eco en las Cámaras el futuro representante, las oposiciones acordaron abandonar el campo electoral, comprendiendo que tan solo son garantía de la legalidad de unas elecciones la libertad de la prensa y la no menos esencial de asociacion. Por fortuna hoy es muy otra cosa; con el descalabro del Sr. Cánovas han cambiado las circunstancias, y las oposiciones se aprestan ya para emitir su voto con su bandera desplegada. Es-

ta importante victoria conseguida por el gabinete del Sr. Sagasta, pues no es posible gobernar parlamentariamente sin lograr sacudir el marasmo que se habia apoderado del cuerpo electoral está compensada por algunas dificultades que los amigos del gobierno tendrán que vencer.

Concretándonos á nuestra provincia, estas dificultades suben de punto si consideramos la vasta organizacion que tiene el caciquismo conservador en los pueblos de la Isla, y la influencia que tienen determinadas personas hostiles á la situacion que por lo mismo que ocupan elevados puestos dentro de todos los matices políticos tienen numerosa clientela y medios sobrados para desplegar los recursos de todos sabidos en beneficio de su medro personal. Nadie ignora la perturbacion que estas personas han traído, en el orden administrativo, y hasta en el judicial, para ellas no hay campo cerrado como no sea el de la consecuencia política.

Como ejemplo de las habilidades políticas dignas de especial mencion deben fijarse los amigos del gobierno, en lo que sucede hoy en Mahon. El partido ultramontano tan luego como tuvo noticia del cambio de gobierno decidió hacerse ministerial, y al efecto principió por ponerse á las órdenes del constitucional mas caracterizado de aquella isla. Despues consiguió que continuara de Sub-gobernador el anteriormente nombrado con el fin de trabajar la eleccion del Sr. de Almenara Alta, y sus esperanzas rayan hoy á tal altura que se dá por asegurada la eleccion del candidato ultramontano, dadas las dotes que para esta clase de trabajos adornan al señor Sub-gobernador y de las cuales conservamos en Mallorca vivísimos recuerdos.

Si los amigos del gobierno no tratan con tiempo de remover los obstáculos que en todas las partes de las islas les presentarán los conservadores, les aseguramos un pésimo resultado en las próximas elecciones.»

Del mismo periódico de ayer:

«Acabamos de recibir una correspondencia de Mahon que no podemos insertar hasta mañana á causa de lo avanzado de la hora.

En ella se nos da cuenta del estado de la cosa pública en aquella capital, y se describe con vivos colores un comité típico, formado con heterogéneos elementos, y cuyo primer acuerdo es ser ministerial siempre.

Buenas muelas ha de tener para que no las gaste tanto turron.

Ayer llegó á esta ciudad, una comision del partido ultramontano de Mahon que consiguió influencia notable durante el Gobierno del Sr. Cánovas y que segun se dice aspira á conservarla con la nueva situacion.»

Sr. Director de «El Bien Público.»

Mahon 8 marzo de 1881.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Repartiéndose las invitaciones para la reunion que tendrá lugar el domingo 13 del que rige, con el objeto de admitir suscripciones y nombrar la Junta local de la *Sociedad Española de Salvamento de Naufragos*, he creído conveniente remitir á usted como lo verifico, un ejemplar impreso de los Estatutos de la mencionada Sociedad, esperando se servirá V. disponer obre en la redaccion del periódico de su acertada direccion, con el fin de que las personas que gusten, puedan enterarse de él. Al propio tiempo me complazco en manifestarle que con el mismo propósito, habrá otro ejemplar que estará de manifiesto en las oficinas de esta Comandancia; rogando á V. se sirva darle la mayor publicidad, por lo cual anticipo á V. las mas espresivas gracias su affmo. atento S. S. Q. S. M. B.

Juan Cardona y Netto.

Casino El Recreo

Las Juntas generales para la admision de s6cios de que trata el art. 35 del Reglamento, continuar6n efectu6ndose en lo sucesivo los vi6rnes de cada semana 6 las 8 y 1/2 de la noche, hasta que definitivamente queden terminadas las funciones de la presente temporada.

La suscripcion para las funciones que en lo sucesivo se efect6en en este Casino, se abrir6 los domingos despues de anunciada la funcion, continuando abierta hasta el ju6ves de cada semana y hora de las ocho de la noche, en cuyo dia y hora se proceder6 al sorteo de suscritores como hasta aqu6 se ha venido practicando, siempre que excedan del n6mero 252. De lo contrario seguir6 abierta en los dias sucesivos hasta completar el espresado n6mero.

La suscripcion para la funcion del domingo se abrir6 ma6ana m6rtes, 6 las 8 de la noche.

Lo que se participa 6 los se6ores s6cios para su conocimiento y efectos que puedan convenirles,—Mahon 7 de Marzo de 1881.—El Presidente, Miguel Oleo.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Juan de Dios, fundador.

CULTOS.

Corte de Mar6a. Ma6ana se hace la visita 6 Ntra S^a de la Soledad en San Francisco.

Ma6ana Mi6rcoles, en la Parr6quia de Ntra. Se6ora del C6rmen, al toque de oracion se practica el piadoso Via-cruis, despues serm6n moral por el Rdo. P. Alegret Pbro. y al fin solemne Miserere acompa6ado al 6rgano.

Parr6quia de Sta. Mar6a, despues del Smo. Rosario el santo ejercicio de la Buenamuerte y adoracion del Santo Cristo.

Parr6quia de S. Francisco, tambien al toque de oracion el piadoso Via-cruis, y luego los 7 Padre nue tros 6 la Virgen de la Soledad por los Terciarios de San Francisco.

Santo de ma6ana

Sta. Francisca viuda romana y Sta. Catalina de Bologna virgen.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 8.

De Palma vapor-correo «Menorca» cap. D. Miguel Tudur6, con 19 trips. 23 ps. efs. y la corresp.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 7—5'00 t.

La Gaceta publica una circular del Fiscal del Tribunal Supremo en sentido liberal.

Se han reanudado las sesiones de la Junta arancelaria.

Se redacta el decreto sobre reconocimiento de la Princesa de Asturias.

Interior, 21'52.

Bonos, 100'52.

Anuncios.

Administracion Principal de Loter6as de Mahon, n6mero 6.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo

que se ha de celebrar en Madrid el dia 14 de Marzo de 1881.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en d6cimos, y por consiguiente 6 razon de seis pesetas la fraccion 6 d6cimo.

Los premios han de ser 880, importantes 788.400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	160.000
1 de	80.000
1 de	50.000
1 de	20.000
16 de 3.000.	48.000
410 de 600.	246.000
446 de 400.	178.400
2 aproximaciones de 2.000 para los n6meros anterior y posterior al del premio mayor.	4.000
2 id. de 1.000 id. para el premio segundo.	2.000
880	788.400

Mahon 5 Marzo de 1881.—El Administrador, Pascual Jos6 Hernandez.

Subasta.

El dia 24 del actual 6 las doce de la ma6ana se vender6 en licitacion privada por medio de pliegos cerrados en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, calle de San Fernando n6mero 18, una casa, laza de San Francisco n6mero 14, bajo el tipo m6nimo de 5.000 pesetas.

Los t6tulos de propiedad y las condiciones de dicha licitacion, est6n de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

En venta

Lo est6n las casas n6mero 22 de la calle de Gracia y n6meros 141 y 143 de la calle de la Infanta de esta Ciudad. Informar6 el notario D. Francisco Andreu.

Para vender.

Lo est6 la casa de la calle del Comercio n6meros 33 y 35. Para informes verse con su due6o que vive en la calle de las Moreras n6m. 10.

Nodriza.

Desea cria para su casa que la tiene en esta Ciudad, Sta. Cecilia n.º 46.

HIERRO BRAVAIS

Adoptado en los Hospitales (HIERRO DIALISADO BRAVAIS) Recomendado por los M6dicos
Contra ANEMIA, CLOR6SIS, DEBILIDAD, AGOTAMIENTO, FLUJO BLANCO, etc.

El Hierro Bravais (hierro l6quido en gotas concentradas), es el mejor de todos los t6nicos y el reconstituyente por excelencia; se distingue por la superioridad de su preparacion debida 6 aparatos del todo perfeccionados; no tiene olor ni sabor y no produce ni estre6imiento, ni diarrea, ni enardecimiento, ni fatiga del est6mago; adem6s, *no ennegrece nunca la dentadura.*

Es el m6s econ6mico de los ferruginosos puesto que un frasco dura un mes.

Dep6sitos principales en Paris, 13, RUE LAFAYETTE, y AVENIDA DE LA OPERA, 30, d6nde se hallan tambien la Quina Bravais y las Aguas Minerales Naturales del Ard6che Manantiales del Vernet, etc.

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES PELIGROSAS Y EXIGIR LA MARCA DE F6BRICA AL M6RGEN.

Se env6a gratis, mediante pedido franqueado, un interesante folleto sobre la Anemia y su tratamiento.

Imp. de Parpal.

CIRIOS

BLANCOS Y AMARILLOS

ELABORADOS CON TODA PERFECCION,
SEGUN LOS 6LTIMOS ADELANTOS.

Los cirios y hachas que se vendian 6 10 rs. vn hoy se dan 6 8.

Nota. A los revendedores 6 iglesias al por mayor se hace un descuento de 25 por ciento en los blancos.

JARABE y PASTA

de SAVIA de PINO MARITIMO

de LAGASSE, Farmac6utico en Burdeos.

Las personas d6biles del pecho, las que tienen Tos, Constipado, Hipo, Catarrros, Bronquitis, Ronqueras, Extincion de la voz y Asma, pueden estar seguras de encontrar un alivio r6pido y una cura completa con el empleo de los principios bals6micos del pino maritimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de s6via de pino maritimo de Lagasse.

Dep6sito en las principales Boticas y Droguer6as.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE

DE

Hierro del D^r Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra 6poca, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del D^r Rabuteau son superiores 6 todos los dem6s ferruginosos en los casos de Clorosis, Anemia, Palidez, P6rdidas, Debilidad, Extincion, Convalecencia, Debilidad de los Ni6os, y las enfermedades causadas por el Empe6o y la Alteracion de la Sangre a consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los est6magos mas d6biles sin la menor molestia; se toman dos Grageas por la ma6ana y dos por la tarde antes de cada comida.

EL ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado a las personas cuyas fuerzas digestivas est6n debilitadas: una copa de licor ma6ana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado a los Ni6os.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy econ6mico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garant6a la Marca de F6brica (depositada) con la firma CLIN y C^a y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguer6as y Farmacias.

F6BULAS

DE IRIARTE Y
SAMANIEGO

AL PRECIO DE

2 1/2 rs. vn. ejemplar

Imp. de Parpal.

P6rdida.

La persona que hubiese encontrado un chal de lana de diferentes colores que desde la Pescader6a se ha p6rdido y lo presente en esta imprenta adem6s de las gracias recibir6 una gratificacion.

Per un precio m6dico se ceder6 una magnifica cebra, propia para amamentar una cratura.

En esta imprenta informaran

Maderas de Roble

Las hay de todas clases y medidas del pais y extranjero, especialidad en tablones aserrados.

Almac6n de Prades y Jover Riera S. Juan 6 Barcelona.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.